

APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ART. 1° DFL (ED.) N° 4 DE 1981, AÑO 2019.

Solicitud N° **613**

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

0546 31.07.2019

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214 y; Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 406, consigna recursos para "Fortalecimiento Universidades art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981", por un total de M\$ 1.462.292.-

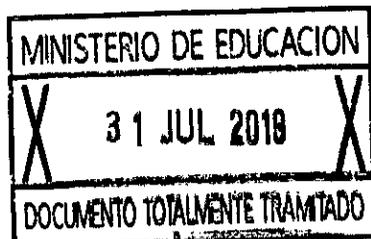
Que, la glosa 11, que regula la ejecución del Programa 30, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de la calidad de la docencia en las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, bajo los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Fortalecimiento Universidades art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981", cuyo artículo 4° establece que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en cumplimiento de lo anterior, esta Secretaría de Estado dictó la Resolución Exenta N° 1986, de 2019, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Fortalecimiento Universidades art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981", como resultado de la aplicación de los criterios de distribución establecidos en el artículo 3° de la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, y en conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019.

Que, asimismo, a través del Decreto Exento N° 331, de 2019, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos en el marco de la asignación ya referida, de acuerdo a lo consignado en la glosa 01, del Programa 30, citado en el primer considerando.

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5°, de la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado y la Universidad Austral de Chile, han celebrado el convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Implementación del Programa de Acompañamiento Académico en el Campus Patagonia, bajo criterios de inclusión que garanticen logros académicos, mejoras en las tasas de permanencia y el desarrollo sociocultural de los estudiantes", Código "AUS 1999", el que debe ser aprobado administrativamente, y;



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 331, de 2019, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1986, de 2019, de esta Secretaría de Estado; en Oficio Ord. N° 06/3849, de 2019, del Jefe de la División de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase convenio de transferencia de recursos, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad Austral de Chile**, de fecha 6 de junio de 2019, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ART. 1 DFL (ED.) N°4 DE 1981, AÑO 2019

"Implementación del Programa de Acompañamiento Académico en el Campus Patagonia, bajo criterios de inclusión que garanticen logros académicos, mejoras en las tasas de permanencia y el desarrollo sociocultural de los estudiantes"
CÓDIGO AUS1999

En Santiago, Chile, a 6 de junio de 2019, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por su Subsecretario de Educación, don **Raúl Figueroa Salas**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Austral de Chile**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rector**, don **Óscar Galindo Villarroel**, ambos domiciliados en **Independencia N° 631, Valdivia**, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214 y en Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 406, Glosa N° 11, consigna recursos para el **Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) N°4 de 1981**, que en su conjunto ascienden a **M\$1.462.292.-**

Que, la Glosa N° 11 del Programa 30, señala que los recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de la calidad de la docencia en las universidades privadas incluidas en el artículo 1 del D.F.L. (Ed.) N°4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, bajo los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los Términos y Condiciones de la Asignación Presupuestaria "Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) N°4 de 1981", señalando, en su artículo 4°, que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 1986, de 2019, se determinaron los Montos a Distribuirse en el marco de la Asignación Presupuestaria "Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) N°4 de 1981", entre las universidades privadas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "**la institución**" y "**el Ministerio**", suscriban el presente convenio.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objetivo del Proyecto.

"**La Institución**" y "**el Ministerio**" acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Implementación del Programa de Acompañamiento Académico en el Campus Patagonia, bajo criterios de inclusión que garanticen logros académicos, mejoras en las tasas de permanencia y el desarrollo sociocultural de los estudiantes", código AUS1999, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**". En el presente instrumento se establecen los compromisos para el financiamiento y el logro de los objetivos del presente acuerdo, a través del cumplimiento de indicadores del proyecto.

Los objetivos e hitos del proyecto son:

Objetivo general: Fortalecer el desarrollo académico integral de los estudiantes de formación inicial del Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile, a través de la implementación del Programa de Acompañamiento Académico UACH, contextualizado al territorio, tendiente a incrementar las tasas de permanencia, rendimiento académico y construcción de trayectorias académicas de los estudiantes, insertándolos en el escenario societal como ciudadanos activos.

Objetivos específicos:

- Objetivo Específico N° 1: Diversificar mecanismos de apoyo académico para los estudiantes del Campus Patagonia, de forma articulada con el programa de acompañamiento académico de la UACH y contextualizado al territorio, para mejorar las tasas de permanencia, rendimiento y mejorar el tránsito académico de los estudiantes.
- Objetivo Específico N°2: Favorecer la inserción y proceso adaptativo a la vida universitaria de los estudiantes del Campus Patagonia, a través de acciones que surjan del contexto socioeducativo del territorio, orientadas a potenciar sus habilidades socioafectivas y vocacionales, promoviendo las trayectorias académicas y ampliando su capital cultural individual y colectivo.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N°1:

- Hito 1: Creación de un comité local de gestión territorial-Campus Patagonia.
- Hito 2: Transferencia del modelo del Programa de Acompañamiento Académico.
- Hito 3: Implementación del plan de acción del comité local de gestión.

- Hito 4: Diseño del Plan de Apoyo Académico Campus Patagonia.
- Hito 5: Selección de Tutores de pares.
- Hito 6: Formación y acompañamiento de Tutores de pares.
- Hito 7. Implementación del Plan de Apoyo Académico Campus Patagonia
- Hito 8: Habilitación y equipamiento de espacios.
- Hito 9: Satisfacción de estudiantes del programa
- Hito 10: Evaluación del Plan de Apoyo Académico Campus Patagonia y del comité local de gestión.

Hitos Objetivo Específico N°2:

- Hito 1: Aplicación de encuesta de intereses y necesidades de los estudiantes
- Hito 2: Plan de estrategias socioafectivas y vocacionales
- Hito 3: Ejecución de acciones de apoyo para el desarrollo competencias genéricas
- Hito 4: Ejecución de acciones para el desarrollo de habilidades académicas básicas
- Hito 5: Ejecución de acciones vocacionales y socioculturales

El cumplimiento de los presentes objetivos e hitos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena y a través del monitoreo del cumplimiento de indicadores acordados con **"el Ministerio"** conforme a **"el Proyecto"** contenido en el **Anexo**, establecido en la cláusula vigésima primera del presente instrumento.

SEGUNDO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el logro de los objetivos convenidos, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente acuerdo; en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación; en **"el Proyecto"**, y a las instrucciones que **"el Ministerio"** le imparta a través de la División de Educación Superior o a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

TERCERO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de 36 meses contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de 24 meses.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, **"el Ministerio"** podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que la ampliación de los plazos del presente convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del convenio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

CUARTO: Costo Total de Ejecución del Convenio.

"**Las Partes**" convienen que el costo total de ejecución del convenio asciende a la cantidad de \$46.694.000.- [cuarenta y seis millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos]. Dicha cantidad, será aportada por "**el Ministerio**" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"**El Ministerio**" aportará a "**la Institución**" la cantidad única y total de \$46.694.000.- [cuarenta y seis millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos]. Dicha cantidad será transferida en una sola cuota, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y una vez que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, para la ejecución de "**el Proyecto**";
- b) Que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo;
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de "**el Ministerio**" la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula sexta.
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción de "**el Ministerio**" las garantías a que hace referencia la cláusula octava.

SEXTO: Cuenta Corriente.

"**La Institución**" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a "**el Ministerio**" en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de "**el Ministerio**" a "**la Institución**" en el monto señalado en la cláusula quinta precedente.

Adicionalmente, "**la Institución**" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

SÉPTIMO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución del presente convenio "**la Institución**" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula segunda.

1. Compromiso derivado del Proyecto:

"La Institución" se compromete a cumplir con todos y cada uno de los objetivos generales y específicos e indicadores, en los términos señalados en "el Proyecto" que se acompaña como Anexo en la cláusula vigésimo primera, del presente instrumento.

2. Compromisos derivados de la Implementación del Convenio:

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los **Informes de Avance Semestrales y Final, rendir cuentas** y permitir la **supervisión** y seguimiento del presente convenio, según lo estipulado en la cláusula novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento y control de indicadores comprometidos.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo de "**el Proyecto**".
- d) Invertir los recursos aportados por "el Ministerio", exclusivamente a la ejecución e implementación de "**el Proyecto**".
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "**la Institución**", conforme a la normativa vigente, de una manera adecuada, para la efectiva ejecución de "**el Proyecto**" y que permitan una efectiva gestión del mismo.
- f) Los procesos se deberán realizar de una manera adecuada para la efectiva gestión del presente convenio, asegurando procesos competitivos y transparentes, que permitan un buen y eficiente uso de recursos públicos. En casos justificados excepcionalmente y previa autorización de "**el Ministerio**" y si la normativa institucional lo permite, se podrán utilizar otro tipo de procedimientos.
- g) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías señaladas en la cláusula octava.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio".

"El Ministerio", durante la implementación de "**el Proyecto**" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "**la Institución**", una vez cumplidos los requerimientos administrativos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "**la Institución**" sobre la ejecución de "**el Proyecto**". Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del presente convenio, coordinando su monitoreo y evaluación para lograr los resultados esperados. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

OCTAVO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por "la Institución" dentro de los veinte (20) días corridos, siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos, posteriores al término de la duración de la ejecución del mismo.

b) **Garantía por los recursos que "el Ministerio" anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser entregada por "la Institución" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos trescientos sesenta (360) días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos anticipados por el Ministerio de Educación y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

Las garantías deberán estar siempre vigentes y renovadas al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recepcionado, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo quinta, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio", según señala la cláusula décimo sexta, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

En todo caso, "la Institución", tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula décima del presente convenio.

NOVENO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la División de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

a) **Informes de Avance Semestral:** que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a "el Ministerio", a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el informe respectivo. En términos concretos, estos informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

- b) **Informe Final:** que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por "**la Institución**" dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si "**la Institución**" cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente convenio.

"**El Ministerio**", comunicará a "**la Institución**" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "**La Institución**" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"**El Ministerio**" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en " el Proyecto ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de " el Proyecto ", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta del incumplimiento de compromisos contraídos en convenio respecto de " el Proyecto ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el convenio respecto de " el Proyecto ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la institución**" los formatos de los informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo informe.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características del mismo, así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"**La Institución**" entregará una rendición de cuentas de los recursos aportados por "**el Ministerio**" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse trimestralmente en el año calendario,

dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda; la primera rendición se presentará una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.

"El Ministerio", a través de la División de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, **"la institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para **"el Proyecto"**, señalada en la cláusula sexta del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar **"el Ministerio"** las efectuará la División de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha División, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de **"el Proyecto"** y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de **"el Proyecto"**, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por **"la institución"**.

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a **"la Institución"** exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, informes de avance y gestión financiera, entre otras que se considere necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, **"la institución"** podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de **"el Ministerio"** encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"**, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución de convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la institución"** realice

oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación, Tipos de Gastos, Normativa y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

1. Programación de gastos

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"El Ministerio", entregará a "la Institución" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

2. Tipos de Gastos

Con los recursos que aporte "el Ministerio" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a grado), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de "el Proyecto". Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de "el Proyecto" y "el Ministerio" lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado del Convenio.

El Ministerio de Educación pondrá término anticipado al convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.

- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de "**el Proyecto**", según se señala en la cláusula décima sexta.

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales, b), c), d) o e) de la cláusula décimo quinta del presente convenio "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del

mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Raúl Figueroa Salas, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 125, de 2018, del Ministerio de Educación.

La personería de don Óscar Galindo Villarroel para representar a la Universidad Austral de Chile consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de 22 de junio de 2018, reducido a escritura pública de fecha 4 de julio de 2018, otorgada ante la Notario Público doña Carmen Podlech Michaud, e inscrita en el repertorio bajo el N° 3416-2018.

DÉCIMO NOVENO: Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se firma en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución."

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.

Se acompaña como Anexo el proyecto denominado "Implementación del Programa de Acompañamiento Académico en el Campus Patagonia, bajo criterios de inclusión que garanticen logros académicos, mejoras en las tasas de permanencia y el desarrollo sociocultural de los estudiantes", código AUS1999.

FDO.: ÓSCAR GALINDO VILLARROEL, RECTOR, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE; RAÚL FIGUEROA SALAS, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el presente acto administrativo, en M\$23.347 al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación: 09-01-30-24-03-214, y en M\$23.347 al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación: 09-01-30-33-03-406, ambos correspondiente a la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,


RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

Gabinete Ministra	1C
Gabinete Subsecretario	1C
División de Educación Superior	1C
Departamento de Financiamiento Institucional	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Archivo	1C
TOTAL	7C

Exp. N° 29066-2019



PLAN FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES 2019

Antecedentes institucionales

Nombre: Universidad Austral de Chile

RUT: 81.380.500-6

Dirección: Independencia 631

Título de la propuesta: "Implementación del Programa de Acompañamiento Académico en el Campus Patagonia, bajo criterios de inclusión que garanticen logros académicos, mejoras en las tasas de permanencia y el desarrollo sociocultural de los estudiantes".

1. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

1.1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

Valdivia, 6 de junio de 2019

Yo **Oscar Galindo Villarroel**, rector y representante legal de la **Universidad Austral de Chile**, institución ejecutora de la propuesta para el Fortalecimiento Universidades, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

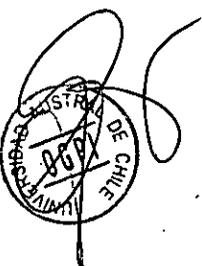
- Desarrollar y gestionar las actividades para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños destacados comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

Oscar Galindo Villarroel

Nombre del Rector

Firma del Rector o Representante Legal
Timbre institución



2. EQUIPO DIRECTIVO, EQUIPO EJECUTIVO Y UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

2.1. EQUIPO DIRECTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Oscar Galindo Villarroel	8.806.301-5	Rector	Director	4	632221960	ogalindo@uach.cl
Mauricio Ruiz- Tagle M.	8.214.713-6	Director de Estudios de Pregrado	Director alterno	4	632 2211229	mruiztg@uach.cl

2.2. EQUIPO EJECUTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

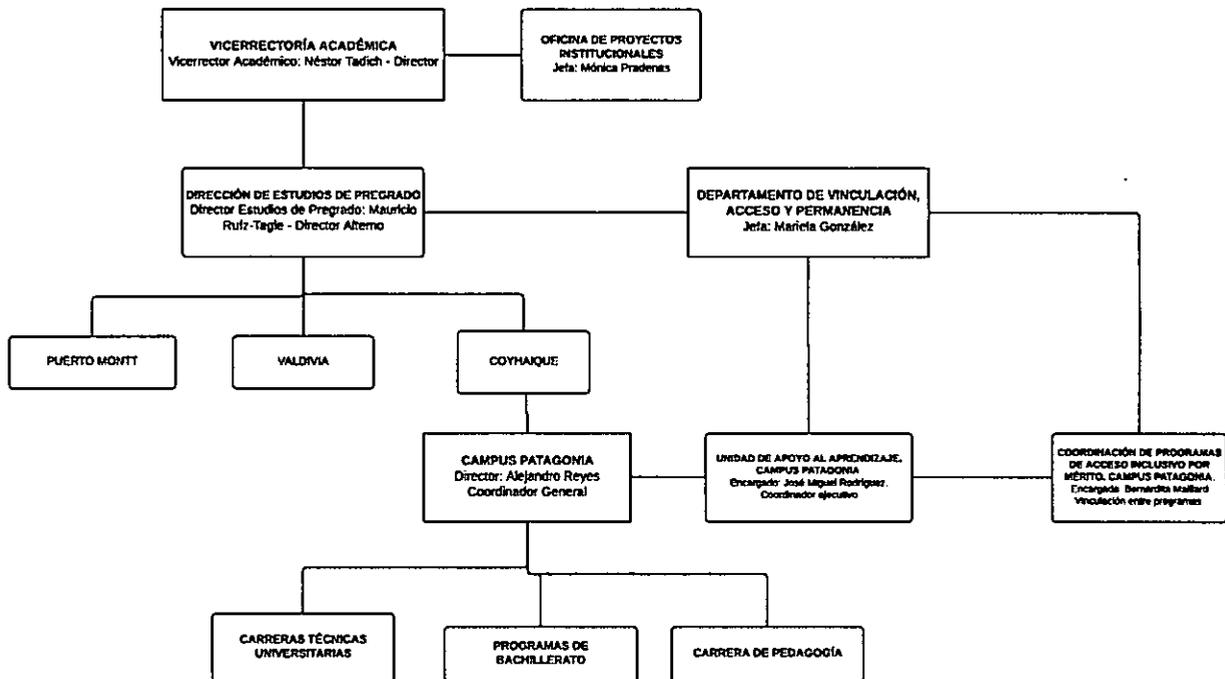
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan	Horas /mes asignadas	Fono	E mail
Alejandro Reyes Pinto	6.611.931-9	Director Campus Patagonia	Coordinador Proyecto	12	672526933	areyes@uach.cl
José Miguel Rodríguez Leigton	10.226.931-4	Encargado Unidad de Apoyo al Aprendizaje	Coordinador Alterno	16	67225269	Jose.rodruiguez@uach.cl
Mariela González	8.370.258-3	Jefa Departamento de Vinculación, Acceso y Permanencia	Asesora implementación del programa	8	632211453	mgonzalezm@uach.cl
Marisol Barria Navarro	12.430.369-9	Coordinadora Programa de Bachillerato	Encarga de implementación	10	672526956	marisolbarria@uach.cl
Bernardita Maillard	8.649.976-2	Encargada de programas de acceso inclusivo por mérito.	Encargada de vinculación entre programas.	10	672526935	bernarditamailard@uach.cl

2.3. RESPONSABLE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Mónica Pradenas	10.866.603-k	Jefa Oficina Gestión de Proyectos Institucionales	Coordinadora Institucional	4	632 293831	mpradena.s.ogpi@uach.cl
Daniela Saavedra	16.339.226-7	Ingeniero de Proyectos OGPI	Asesora Financiera	4	632291669	daniela.saavedra@uach.cl

3. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

(Extensión máxima 2 páginas)



4. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO QUE SUSTENTA EL FOCO IMPLEMENTACIÓN

(Extensión máxima 3 páginas).

Las conclusiones del Foro Mundial sobre la Educación 2015, incluidas en la agenda de la educación 2030, establecen que la inclusión y la equidad en la educación son la piedra angular de una agenda de la educación transformadora, y por consiguiente compromete a los gobiernos a hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje. En este sentido, el desafío de las instituciones de educación superior implica garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda su vida. (Extracto de Documento de la UACH Vinculación, Permanencia y Retención). Para alcanzar este logro es fundamental que al interior de las instituciones formativas se generen los espacios para aprender, en contextos diferentes y motivantes, donde se refuerce las capacidades y el potencial de los estudiantes, como un medio real de movilidad e inclusión social y cultural.

La región de Aysén tiene una existencia administrativa reciente, a partir de finales del S.XIX. Dadas las características socio-demográficas su incorporación al territorio chileno y su colonización institucional es tardía y perdura hasta nuestros días (Martinic, 2014). La accesibilidad al territorio es limitada, y el nivel de conectividad es precario. Esta situación queda consignada en el Plan Especial de Desarrollo para Zonas Extremas (PEDZE) de la Región de Aysén, que reconoce explícitamente la existencia de estas brechas que condicionan el desarrollo de territorio y que, para ser mejoradas, requieren de políticas especiales de intervención que contribuyan a "reducir las inequidades existentes en los estándares de vida entre Aysén y el resto del territorio nacional, así como también, reducir las inequidades territoriales que se generan al interior de la Región." (PEDZE 2014)

La oferta de educación superior en la Región comienza el año 1972, y actualmente está conformada por 2 Centros de Formación Técnica, 2 Institutos Profesionales y 4 Universidades (Universidad Austral de Chile, Universidad de Aysén, Universidad Tecnológica Inacap, Universidad de Magallanes y Universidad de los Lagos). El número total de estudiantes matriculados el año 2015 fue de 2442 y el año 2017, 2563 (CNED 2017). En cuanto a distribución de la matrícula los EFT representaron el 52% de la matrícula total y las Universidades un 18%.

El análisis de las preferencias por la continuidad de estudios de los jóvenes en la Región de Aysén, indica que el 35% de los estudiantes egresados de cuarto medio emigra de la región, de ellos cerca del 22% (7,7%) no puede concluir sus estudios y retorna sin un título profesional (Mineduc 2010). Los estudiantes que optan por ingresar al sistema universitario en la Región, provienen de establecimientos educacionales con un alto índice de vulnerabilidad, lo que hace complejo el proceso tanto de ingreso, como de permanencia.

El Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile, desarrolla en la Región de Aysén, un modelo de una universidad compleja, que cuenta con los ámbitos de la investigación, transferencia tecnológica, docencia de pregrado y formación técnico universitaria, y una fuerte vinculación con el medio. En cuanto a la oferta de educación superior en el campus se imparten siete carreras técnico universitarias, dos programas de bachillerato y una carrera de pregrado de ciclo completo.

El perfil psicoeducativo de los estudiantes que ingresan al Campus Patagonia de la UACH, obtenido a partir de los resultados derivados de los instrumentos Inventario de Estrategias de Aprendizaje de Schmeck y Escala Multidimensional de Autoconcepto AF- de García y Musitu, muestran diferencias significativas en la cohorte 2018 entre la carrera de pregrado de ciclo completo, carreras técnicas y programa de bachillerato. Así la cohorte 2018, da cuenta que un 90% de los estudiantes de Bachillerato ingresa por la vía Sistema Único de Admisión (SUA), y solo un 10% por la vía de ingresos especiales, en tanto en la carrera de pregrado de ciclo completo el 75% ingresa por SUA y el 25% por ingreso especial, cabe señalar que los estudiantes de Carreras Técnicas Universitarias no ingresan vía SUA, ya que existe un sistema propio de admisión, complementado con una modalidad de ingreso directo. En cuanto al lugar de procedencia, en el caso de los estudiantes de la Cohorte 2018 que ingresaron a Bachillerato, el 61% corresponde a estudiantes de la región y el 39% de otras regiones del país, no así en la carrera de pregrado de ciclo completo donde 91,7% proviene de la región.

De los puntajes de ingreso vía PSU, en el caso de estudiantes de Bachillerato el 38,1% se ubica entre los 450 y 499,5 puntos y el 57,2% entre 500 y 599,5 puntos, situación que difiere en la carrera de pregrado de ciclo completo, donde 1,7% se ubica entre los 500 y 549,5 puntos y el 20,8% entre 550 y 649,5 puntos. Cabe señalar, y como se mencionó anteriormente, los estudiantes de carreras técnicas no ingresan por la vía del Sistema Único de Admisión.

En lo que respecta a las Estrategias de Aprendizaje, el 54,2% de los estudiantes de carreras de pregrado de ciclo completo busca encontrarle sentido a lo que aprende, personalizando, concretando y visualizando la información que adquiere, (procesamiento elaborativo) y el 70,9% se percibe a sí mismo respecto a la calidad de su desempeño social, como estudiante en un nivel medio bajo y bajo. Estos porcentajes difieren en los estudiantes de Bachillerato donde un alto porcentaje, 81%, busca encontrarle sentido a lo que aprende, y un 57,2% se percibe a sí mismo en un nivel muy bajo y bajo respecto a su desempeño social. Finalmente, la tasa de retención promedio en el Campus es de 74,6% y la tasa de aprobación de asignaturas es de 50,24%, con diferencias significativas entre las distintas carreras.

En relación a los estudiantes de carreras técnicas, sus dificultades de adaptación académica al ingresar a la Universidad, están representadas por las características de sus trayectorias educativas y otras de tipo social (información extraída de Encuesta de Antecedentes Escolares y Sociales a Estudiantes de 1º año de la EFTU - Escuela de Formación Técnica Universitaria- de los años 2017 a 2019). En promedio un 27% proviene de educación de adultos, con programas de estudios concentrados que les permitieron aprobar dos cursos en un año escolar, con un importante detrimento en la profundidad y cobertura de las materias contenidas en cada programa de asignatura, por otra parte, un 29% de los estudiantes ha cursado hace más de 5 años sus últimos estudios regulares, situación que impacta en los procesos de adaptación de estos estudiantes a las nuevas exigencias académicas propias de la educación superior. Otro aspecto importante a destacar en este análisis, es que el 54% de estos estudiantes trabajan remuneradamente, situación que limita los tiempos que pueden dedicar a los estudios.

Estas características psicoeducativas de los estudiantes que ingresan al Campus Patagonia, evidencian un bajo porcentaje de estudiantes con estrategias de procesamiento profundo de la información, referidos a que el estudiante toma más tiempo en pensar que en repetir, pone atención a los rasgos semánticos y es capaz de clasificar, comparar, contrastar, analizar y sintetizar; así como la baja percepción de sí mismos con respecto a su desempeño en las relaciones sociales, y los bajos puntajes de ingreso vía PSU, son características que influyen el primer año a la alta tasa de deserción, bajo rendimiento académico y escaso tránsito académico de los estudiantes.

La Universidad Austral de Chile cuenta con 64 años de existencia con una fuerte vocación pública y compromiso territorial con la región sur-austral del país. Este compromiso se materializa con sedes en Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique, contribuyendo así a la movilidad social. La UACH ha asumido como su misión y objetivo contribuir con todos sus recursos y capacidades para avanzar en el acompañamiento del aprendizaje de los jóvenes que ingresan a estudiar en cualquiera de las carreras de pregrado que ofrece la institución en todas sus sedes y campus. Desde Vicerrectoría Académica y considerando los lineamientos estratégicos para la vinculación, acceso y permanencia, se han implementado de manera creciente, diversos programas a fin de revertir la desigualdad e inequidad en la educación y vías de ingreso alternativas a la Prueba de Selección Universitaria, que permitan restituir el derecho a la educación superior a jóvenes meritorios académicamente de la zona sur austral de nuestro país. El resultado de esto ha sido la creación del Departamento de Vinculación, Acceso y Permanencia Estudiantil de la UACH, dependiente de la Dirección de Estudios de Pregrado, cuyo propósito es desarrollar un modelo de gestión integral que articule las acciones de vinculación, acceso inclusivo, nivelación y permanencia desarrollados por la UACH. En este contexto, los programas de acompañamiento académico integral a los estudiantes UACH, se ejecutan operativamente bajo la Dirección del Departamento de Vinculación, Acceso y Permanencia Estudiantil, a través de la Unidad de Apoyo al Aprendizaje de los Estudiantes. En la actualidad, a través del proyecto Mineduc AUS1799, cuyo objetivo es el "Potenciar la progresión y avance curricular de los estudiantes cohorte de ingreso UACH 2018, con énfasis en aquellos que presentan una situación socioeducativa desfavorecida (Deciles 1-4), atendiendo al incremento en las tasas de permanencia, mejora en su proceso formativo y resultados a nivel de rendimiento académico general, mediante la optimización del Modelo de Acompañamiento Académico a Estudiantes iniciales"; se ha evaluado, a través de la constitución de una comisión con representantes de los campus y sedes, el Programa vigente de Acompañamiento Académico a Estudiantes que ingresa la UACH y se encuentra en la fase final, la elaboración de un plan de mejoramiento del Programa que permita su armonización en cada Sede y Campus y la generación de un modelo de nivelación y acompañamiento UACH, que posteriormente pueda ser enriquecido en cada región, de acuerdo a la realidad y necesidades de sus contextos locales.

En este sentido, la actual propuesta "Implementación del Programa de Acompañamiento Académico en el Campus Patagonia, bajo criterios de inclusión que garanticen logros académicos, mejoras en las tasas de permanencia y el desarrollo sociocultural de los estudiantes"; es una propuesta de continuidad al proyecto AUS1799, toda vez que permitirá implementar en el Campus Patagonia estrategias de acompañamiento estudiantil, bajo lineamientos y criterios institucionales, teniendo en consideración que las condiciones demográficas, y de accesibilidad a la región, al igual que la presencia de un número significativo de estudiantes

en carreras técnicas de régimen vespertino, requieren de ajustes locales particulares en los procesos formativos y de acompañamiento a los estudiantes.

Esperamos que esta iniciativa, responda a las características heterogéneas de las nuevas cohortes de estudiantes que ingresan al Campus Patagonia, y a la necesidad de fortalecer el capital sociocultural de los estudiantes, para superar las falencias académicas y socioculturales de los estudiantes de la región de Aysén, proporcionando nuevas herramientas, espacios físicos y recursos de aprendizaje que posibiliten mejorar sus tasas de inserción y de permanencia en el Campus Patagonia UACH.

5. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

(Extensión máxima 2 páginas).

Las conclusiones del Foro Mundial sobre la Educación 2015, incluidas en la agenda de la educación 2030, establecen que la inclusión y la equidad en la educación, son la piedra angular de una agenda de la educación transformadora y, por consiguiente, compromete a los gobiernos a hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje. En este sentido, el desafío de las instituciones de educación superior implica garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda su vida. Para avanzar en este desafío es fundamental, que al interior de las instituciones formativas se generen los espacios para aprender, en contextos diferentes y motivantes, donde se refuerce las capacidades y el potencial de los estudiantes, como un medio real de movilidad e inclusión social y cultural.

La presente propuesta constituye una forma de dar continuidad territorial al proyecto AUS1799, en cuanto permitirá implementar estrategias de acompañamiento estudiantil en el Campus Patagonia, bajo lineamientos y criterios institucionales, que consideran la necesidad de contar con una planificación contextualizada y articulada, que permitan disminuir la brecha sociodemográfica y atender la diversidad de estudiantes provenientes de carreras universitarias y técnica universitarias, bajo criterios de inclusión que garanticen logros académicos y desarrollo sociocultural.

El objetivo general de la presente propuesta es "Fortalecer el desarrollo académico integral de los estudiantes de formación inicial del Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile, a través de la implementación de acciones de apoyo académico, vocacional y sociocultural contextualizadas al territorio tendiente a incrementar las tasas de permanencia, rendimiento académico y construcción de trayectorias académicas, insertándolos en el escenario societal como ciudadanos activos". Para alcanzar este propósito se contempla el desarrollo de los siguientes objetivos específicos: 1) Generar y diversificar mecanismos de apoyo académico para los estudiantes del Campus Patagonia, de forma articulada con el programa de acompañamiento académico de la UACH y contextualizado al territorio, para mejorar las tasas de permanencia, rendimiento y mejorar el tránsito académico de los estudiantes y, 2) Favorecer la inserción y proceso adaptativo a la vida universitaria de los estudiantes del Campus Patagonia, a través de acciones que surgan del contexto socioeducativo del territorio, orientadas a potenciar sus habilidades socioafectivas y vocacionales, promoviendo la trayectorias académicas y ampliando su capital cultural individual y colectivo.

En consecuencia, nos proponemos desarrollar las siguientes estrategias:

- a) Establecer una comisión local del Programa de Acompañamiento Académico del Campus Patagonia de la UACH.
- b) Implementar nuevas estrategias que potencien competencias académicas en los estudiantes del campus, para mejorar su desempeño académico y optimizar permanencia.
- c) Mejorar la infraestructura académica para TIC y de laboratorio de ciencias disponible para los estudiantes del Campus Patagonia.
- d) Identificar las necesidades de apoyo socioafectivo y vocacional de los estudiantes beneficiarios, particularmente considerando el contexto de las carreras técnicas.
- e) Establecer estrategias que potencien habilidades socioafectivas y vocacionales, para los estudiantes de carreras técnicas universitarias, pregrado y bachilleratos a modo de enfrentar adecuadamente los desafíos que impone la vida universitaria y su trayectoria académica.

El monto de este proyecto es de \$46.694.000 (cuarenta y seis millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos) en un periodo de ejecución de 24 meses, y se focaliza en los estudiantes de Carreras Técnicas Universitarias, de Pregrado de Ciclo Completo y de Bachillerato del Campus Patagonia, cohorte 2019 y 2020. Para determinar el impacto del proyecto en la comunidad del Campus Patagonia evaluaremos los siguientes indicadores: tasa de permanencia; porcentaje de aprobación de asignaturas; rendimiento académico de los estudiantes beneficiarios del proyecto al primer año; escala de valoración de estrategias socioafectivas y vocacionales.

La propuesta apunta a beneficiar de forma directa a 60 estudiantes (20 pregrado y 40 EFT) con actividades de apoyo académico y otros 130 (38 pregrado + 121 EFT) en actividades de acompañamiento socioafectivo y vocacional.

El plan de acción contempla la creación de un comité local de gestión territorial que articule el programa y su implementación. En el ámbito de las competencias académicas de los estudiantes se fortalecerá el desarrollo de tutorías en áreas definidas como críticas y el proceso de formación de tutores. Además, se realizarán talleres de habilidades de Pensamiento Científico y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en la formación Universitaria. Para abordar las necesidades de apoyo socioafectivo y vocacional, ámbito que resulta especialmente relevante de fortalecer en los estudiantes del Campus Patagonia, se propone realizar talleres para el desarrollo de competencias genéricas (liderazgo, comunicación, trabajo colaborativo entre otras), de habilidades académicas básicas asociadas a mejorar las técnicas de estudios, gestión del tiempo y manejo del estrés, y encuentros socioculturales, feria vinculación temprana con el mundo del trabajo y una acción artístico cultural que apoye la construcción de vida universitaria en la Patagonia.

Asimismo, nos proponemos mejorar las condiciones físicas que nos permitan optimizar los espacios estudiantiles, a través de la implementación de una sala de computación, adquisición de equipos computacionales y para los laboratorios de ciencias; y la habilitación de espacios para desarrollo de tutorías.

Esperamos que esta iniciativa, tenga un impacto significativo en superar falencias académicas y socioculturales de los estudiantes de la región de Aysén, a través del programa de apoyo educativo para proporcionar nuevas herramientas y recursos que posibiliten mejorar sus tasas de inserción y de permanencia en el Campus Patagonia UACH.

6. PLAN: OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS INSTITUCIONALES, ACTIVIDADES, HITOS E INDICADORES

6.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo académico integral de los estudiantes de formación inicial del Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile, a través de la implementación del Programa de Acompañamiento Académico UCh, contextualizado al territorio, tendiente a incrementar las tasas de permanencia, rendimiento académico y construcción de trayectorias académicas de los estudiantes, insertándolos en el escenario societal como ciudadanos activos.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico N.º 1: *(Repetir esta sección por cada uno de los objetivos específicos propuestos)*

Diversificar mecanismos de apoyo académico para los estudiantes del Campus Patagonia, de forma articulada con el programa de acompañamiento académico de la UCh y contextualizado al territorio, para mejorar las tasas de permanencia, rendimiento y mejorar el tránsito académico de los estudiantes.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N.º 1:

- a) Establecer una comisión local de gestión y evaluación del Programa de Acompañamiento Académico del Campus Patagonia de la UCh.
- b) Implementar nuevas estrategias que potencien competencias académicas en los estudiantes del campus, para mejorar su desempeño académico y optimizar permanencia.
- c) Mejorar la infraestructura académica para TIC y de laboratorio de ciencias disponible para los estudiantes del Campus Patagonia

Hitos	Actividades	Medios de Verificación¹
<p>Hito 1: Creación de un comité local de gestión territorial-Campus Patagonia. Mes 1 a Mes 4</p>	<p>Convocar a directivos y académicos para conformar el comité local de gestión. Elaboración de documento con orientaciones para la operatividad del comité.</p>	<p>-Acta de conformación del comité local de gestión.</p>
<p>Hito 2: Transferencia del modelo del Programa de Acompañamiento Académico Mes 2 a Mes 5</p>	<p>Jornada de trabajo con la comisión del AUS1799 para coordinación, socialización y análisis de la implementación del modelo del Programa de Acompañamiento Académico.</p>	<p>-Acta y acuerdos de jornada de trabajo con el comité local de gestión -Modelo de acompañamiento académico local en el Campus Patagonia.</p>

¹ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito (no de las actividades realizadas).

<p>Hito 3: Implementación del plan de acción del comité local de gestión. Mes 6 a Mes 18</p>	<p>Realización de reuniones y jornadas de trabajo con los representantes del comité local.</p>	<p>-Plan de acción e informe de gestión de la coordinación.</p>
<p>Hito 4: Diseño del Plan de Apoyo Académico Campus Patagonia. Mes 1 a Mes 4</p>	<p>Levantamiento de necesidades de apoyo académico para estudiantes de carreras técnicas y programas de pregrado. Diseño y elaboración de Plan de Apoyo Académico Campus Patagonia. Validación y publicación del Plan de Apoyo Académico Campus Patagonia por comisión local e institucional.</p>	<p>- Plan de Apoyo Académico Campus Patagonia</p>
<p>Hito 5: Selección de Tutores de pares Mes 3 a Mes 4</p>	<p>Convocatoria a estudiantes a participar como tutores de pares. Proceso de selección de tutores de pares.</p>	<p>-Nómina de tutores seleccionados</p>
<p>Hito 6: Formación y acompañamiento de Tutores de pares Mes 4 a mes 6</p>	<p>Planificación y elaboración de programa de capacitación. Jornadas de capacitación a tutores de pares. Reuniones de acompañamiento y evaluación con los estudiantes participantes.</p>	<p>-Informe y Programa de formación de tutores de pares.</p>
<p>Hito 7. Implementación del Plan de Apoyo Académico Campus Patagonia Mes 4 a Mes 16</p>	<p>Tutorías académicas identificadas como críticas. Taller práctico de habilidades de pensamiento científico. Taller práctico uso de tecnologías de la información y comunicación en la formación universitaria.</p>	<p>-Listado de asistencia a tutorías -Programa y Portafolio producto de los talleres.</p>
<p>Hito 8: Habilitación y equipamiento de espacios. Mes 1 al Mes 8</p>	<p>Levantamiento de necesidades de equipamiento y habilitación. Compra de equipamiento para salas de TIC. Compra de insumos y equipamiento para laboratorios. Habilitación de espacios físicos. (sala tutores)</p>	<p>-Inventario de equipamiento y acta de entrega habilitación de espacios físicos.</p>
<p>Hito 9: Satisfacción de estudiantes del programa Mes 6 al Mes 24</p>	<p>Diseño y aplicación de encuesta de satisfacción a los estudiantes de carreras técnicas y programas de pregrado, semestralmente</p>	<p>-Informe con resultados de encuesta de satisfacción.</p>

<p>Hito 10: Evaluación del Plan de Apoyo Académico Campus Patagonia y del comité local de gestión</p> <p>Mes 6 al Mes 24</p>	<p>Diseño y aplicación de instrumentos y levantamiento de Información secundaria.</p> <p>Sistematización y elaboración de informe final de evaluación del Plan de Apoyo Académico Campus Patagonia.</p> <p>Jornadas de evaluación y seguimiento del plan de acción con el comité de gestión local en el Campus Patagonia.</p>	<p>Informe del encargado (s), de la evaluación final.</p>
<p>Objetivo Específico N.º 2: <i>(Repetir esta sección por cada uno de los objetivos específicos propuestos)</i></p> <p>Favorecer la inserción y proceso adaptativo a la vida universitaria de los estudiantes del Campus Patagonia, a través de acciones que surjan del contexto socioeducativo del territorio, orientadas a potenciar sus habilidades socioafectivas y vocacionales, promoviendo la trayectoria académica y ampliando su capital cultural individual y colectivo.</p>		
<p>Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N.º2:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificar las necesidades de apoyo socioafectivo y vocacional de los estudiantes beneficiarios, considerando el contexto de las carreras técnicas, de pregrado y de los bachilleratos. b) Establecer estrategias que potencien habilidades socioafectivas y vocacionales, para los estudiantes de carreras técnicas universitarias, pregrado y bachilleratos a modo de enfrentar adecuadamente los desafíos que impone la vida universitaria y su trayectoria académica. 		
Hitos	Actividades	Medios de Verificación ²
<p>Hito 1: Aplicación de encuesta de intereses y necesidades de los estudiantes</p> <p>Mes 1 a Mes 4</p>	<p>Diseño Instrumento para identificar Intereses y necesidades de apoyo socioafectivo y vocacional.</p> <p>Aplicación de instrumento a los y las estudiantes de carreras técnicas y carreras de pregrado del Campus Patagonia 2019 y 2020.</p> <p>Sistematización de resultados.</p>	<p>-Informe de sistematización de los resultados de encuestas de intereses.</p>
<p>Hito 2: Plan de estrategias socioafectivas y vocacionales</p> <p>Mes 1 a Mes 6</p>	<p>Elaboración del plan de actividades que contempla desarrollo de competencias genéricas, habilidades académicas básicas, acciones vocacionales y socioculturales.</p> <p>Presentación y validación del plan de actividades.</p>	<p>-Plan de actividades validado.</p>
<p>Hito 3: Ejecución de acciones de apoyo para el desarrollo competencias genéricas</p> <p>Mes 5 a Mes 24</p>	<p>Convocatoria e Inscripción de los estudiantes de acuerdo a intereses y necesidades.</p> <p>Taller para el desarrollo de competencias genéricas para actuar e interactuar con la comunidad. (liderazgo, comunicación, trabajo colaborativo entre otras)</p>	<p>-Portafolio de productos de los talleres socio afectivos competencias genéricas</p>

² Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito (no de las actividades realizadas).

Hito 4: Ejecución de acciones para el desarrollo de habilidades académicas básicas Mes 5 a Mes 24	Convocatoria e Inscripción de los estudiantes de acuerdo a intereses y necesidades. Taller habilidades académicas básicas, técnicas de estudios, gestión del tiempo y manejo del estrés.	-Portafolio de productos de los talleres habilidades académicas básicas.
Hito 5: Ejecución de acciones vocacionales y socioculturales Mes 6 a Mes 24	Encuentros socioculturales. Evento y/o Feria Vinculación temprana con el mundo del trabajo. Acción artístico cultural que apoye la construcción de vida universitaria en la Patagonia	-Portafolio de producto de las intervenciones.

a. INDICADORES DE RESULTADO COMPROMETIDOS					
Nº Objetivo Específico Asociado	Nombre de Indicador	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Medio de Verificación³
OE1	Tasa de retención del total de alumnos de primer año del Campus Patagonia - EFT	Cohorte 2018/Nº alumnos retenidos 161/117= 72,67%	74,53%	75,78%	C.I Análisis Institucional
OE1	Tasa de retención del total de alumnos de primer año del Campus Patagonia - Bachillerato	Cohorte 2018/Nº alumnos retenidos 34/22= 64,71%	67,65%	70,59%	C.I Análisis Institucional
OE1	Tasa de retención del total de alumnos de primer año del Campus Patagonia - Pedagogía	Cohorte 2018/Nº alumnos retenidos 24/14= 58,33%	62,50%	66,67%	C.I Análisis Institucional
OE1	Tasa de aprobación del total de estudiantes de primer año que aprueban todas sus asignaturas Campus Patagonia - EFT	Cohorte 2018/Nº alumnos aprobados 161/97= 60,25%	62,11 %	64,60%	C.I Análisis Institucional
OE1	Tasa de aprobación del total de estudiantes de primer año que aprueban todas sus asignaturas	Cohorte 2018/Nº alumnos aprobados 34/9= 26,47%	29,41%	32,35%	C.I Análisis Institucional

³ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

	Campus Patagonia - Bachillerato				
OE1	Tasa de aprobación del total de estudiantes de primer año que aprueban todas sus asignaturas Campus Patagonia - Pedagogía	Cohorte 2018/Nº alumnos aprobados 24/8= 33,33%	37,50%	41,67%	C.I Análisis Institucional
OE2	Porcentaje de aumento de las redes de colaboración que poseen los estudiantes de FTU.	Nº de instituciones públicas y privadas presentes en la región/ Nº de instituciones públicas y privadas presentes en la región que declaran conocer Línea base = X (s/i)	x+5%	x+10%	Ecomapa (instrumento para medir las redes de apoyo)
OE2	Porcentaje de aumento de las redes de colaboración, en el área de ciencia y tecnología, que poseen los estudiantes de Bachilleratos	Nº de instituciones públicas y privadas de CYT presentes en la región/ Nº de instituciones de públicas y privadas de CYT que declaran conocer Línea base = X (s/i)	x+10%	x+15%	Ecomapa (instrumento para medir las redes de apoyo)
OE2	Porcentaje de aumento de las redes de colaboración, en el sistema escolar, que poseen los estudiantes de Pedagogía en Educación Básica	Nº de instituciones públicas y privadas del sistema escolar presentes en la región/ Nº de instituciones públicas y privadas del sistema escolar que declaran conocer. Línea base = X (s/i)	x+10%	x+20%	Ecomapa (instrumento para medir las redes de apoyo)
OE2	Tasa de participación sistemática de estudiantes de primer año (carreras técnicas, pregrado y bachilleratos) en actividades artístico culturales.	Nº de estudiantes que se inscriben en actividades artístico culturales/ Nº de estudiantes que asisten a actividades artístico-culturales de manera sistemática Línea base = X (s/i)	x+5%	x+10%	Registro de inscripción inicial Registro de asistencia a los talleres
OE2	Tasa de satisfacción de los estudiantes de primer año (carreras técnicas, pregrado y bachilleratos) participantes en	Nº de estudiantes encuestados / Nº de estudiantes que	x+10%	x+15%	Informe Encuesta de Satisfacción

	actividades socioculturales.	responden favorablemente Línea base = X (s/i)			
OE 2	Porcentaje de estudiantes de Bachillerato que declaran interes por continuar su trayectoria académica	Nº total de estudiantes de bachillerato encuestados/ Nº de estudiantes que declaran interés por la continuidad de estudios al termino del Bachillerato. Línea base = X (s/i)	x+5%	x+10%	Informe Encuesta de interes vocacionales y Cuestionario proyecto de vida. Resolución de continuidad de estudios al segundo año
OE2	Porcentaje de estudiantes de carreras técnicas que declaran interes por continuar su trayectoria académica	Nº total de estudiantes de FTU encuestados/ Nº de estudiantes que declaran interés por la continuidad de estudios al termino de su carrera técnica Línea base = X (s/i)	x+5%	x+10%	Informe Encuesta de interes vocacionales y Cuestionario proyecto de vida

3. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

1.1. PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Total
			M\$]	M\$]	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS <i>(Cuenta corriente)</i>	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales			
		Seguros de accidente			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	1.320	1.320	2.640
		Seguros de accidente			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)	1.800	1.800	3.600
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)	0	900	900
ESPECIALIZACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA <i>(Cuenta corriente)</i>	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)			
		Mantención (visita especialista)			
		Seguros (visita especialista)			
		Honorarios (visita especialista)			
	Actividades de formación y especialización	Pasajes (formación)			
		Viáticos/mantención (formación)			
		Seguros (formación)			
		Inscripción (formación)			
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)			
		Viatico/Mantención (Vinculación)			
		Seguros (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			

GASTOS DE OPERACIÓN
(Cuenta corriente)

Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines			
	Instalaciones			
	Servicios técnicos			
	Seguros de bienes			
Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina			
	Insumos para equipamiento y laboratorio	500	0	500
Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	480	480	960
	Servicios de apoyo académico			
	Servicios y productos de difusión			
	Servicios audiovisuales y de comunicación	700	2.000	2.700
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)	250	250	500
	Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	405	405	810
	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	390	390	780
	Seguros (Asist. Reuniones)			
	Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
	Arriendo de vehículos (Asist. Reuniones)			
Organización de Talleres y Seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	225	450	675
	Pasajes (Org. Talleres)	225	450	675
	Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)			
	Seguros (Org. Talleres)	50	100	150
	Honorarios (Org. Talleres)	420	2.000	2.420
	Serv. de alimentación (Org. Talleres)	1.100	1.100	2.200
	Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	1.450	0	1.450
	Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	960	960	1.920
	Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
	Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
Impuestos y patentes	Tasas publicaciones científicas			
	Impuestos			
	Permisos			

		Patentes			
	Fondos Concursables	Contrataciones (Fondo concurso)			
		Bienes (Fondo concurso)			
		Obras (Fondo concurso)			
		Servicio de Consultoría (Fondo concurso)			
		Otros (Fondo concurso)			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio	2.250	2.000	4.250
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación	520	0	520
		Equipamiento computacional y de información	2.250	2.250	4.500
		Equipamiento Audiovisual	1.770	0	1.770
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje			
		Bibliografía	1.200	0	1.200
	Alhajamiento Menor	Alhajamiento			
		Mobiliario	2.000	0	2.000
SERVICIOS DE CONSULTORIA (Cuenta corriente)	Asistencia Técnica	Asistencia técnica individual			
		Asistencia técnica firma consultora			
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Habilitación	Habilitación	5.061	4.513	9.574
Subtotal Cuenta gastos capital					
Subtotal Cuenta gastos corriente					
Total Anual M\$			25.326	21.368	46.694

4. ANEXOS

a. ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL POR ÁMBITO

Ámbito	N° de años	Desde – Hasta	N° de acuerdo
Gestión Institucional	6	12-11-2015 hasta 22-11-2021	339
Docencia de pregrado	6	12-11-2015 hasta 22-11-2021	339
Investigación	6	12-11-2015 hasta 22-11-2021	339
Vinculación con el medio	6	12-11-2015 hasta 22-11-2021	339
Docencia de postgrado	6	12-11-2015 hasta 22-11-2021	339

- * Para carreras de 10 semestres

b. DATOS E INDICADORES A NIVEL INSTITUCIONAL	AÑO				
	2014	2015	2016	2017	2018*
Matrícula total pregrado	13393	13783	14333	14964	15880
Matrícula de primer año	3329	3384	3490	3587	3857
Matrícula de primer año quintiles 1, 2 y 3	1892	1925	2155	2171	2333
PSU promedio de la matrícula de primer año	582,97	591,89	590,44	590,44	585,32
Tasa de retención en el primer año	85,40%	85,00%	86,39%	86,43%	85,50%
Tasa de retención en el primer año quintiles 1, 2 y 3	85,87%	85,47%	87,93%	85,84**	87,60%
N° de estudiantes con la totalidad de sus cursos remediales aprobados	404	464	395		
Tasa de titulación por cohorte de ingreso	19,48%	23,52%	19,61%	19,57%	22,60%
Tiempo de titulación	7,79	7,34	7,59	12,79	7,23
Empleabilidad de pregrado a 6 meses del título	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
Número total de académicos de dedicación completa (JC, base 40 horas)	729	777	787	775	803
% de académicos de dedicación completa (JC) con doctorado	46,64%	45,69%	47,14%	47,61%	52,8%
Número total de académicos jornada completa equivalente (JCE, base 44 horas)	930,80	984,34	1017,61	991,64	997,86
Número académicos JCE (base 44 horas) con doctorado.	351,48	368,52	389,89	390,50	441,45
% académicos JCE con especialidades médicas, maestrías y doctorado	67,58%	70,07%	72,56%	75,95%	79,77%
% Carreras de pregrado acreditadas (N° carreras acreditadas / N° carreras elegibles para acreditar)	87% (39/45)	91% (41/45)	83% (40/48)	80,85 (38/48)	94%
N° de proyectos de investigación CONICYT	60	80	62	s/i	73
N° publicaciones SCOPUS	500	514	579	s/i	667
N° Publicaciones Web of Science (Ex ISI)	428	478	535	s/i	613
N° publicaciones Scielo	140	130	133	s/i	106
Matrícula total doctorados	224	219	211	218	233
N° doctores graduados	33	28	29	31	30
Matrícula total magíster	568	621	651	638	591
N° magíster graduados	136	147	176	186	188

- ** Con datos a febrero de 2018

c. CURRÍCULO DE INTEGRANTES DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO [1 página por persona como máximo].

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Director					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Galindo		Villarroel		Óscar	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
10 de septiembre de 1961		ogalindo@uach.cl		63 2221257	
RUT		CARGO ACTUAL			
8.806.301-5		Rector			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Los Ríos	Valdivia	Independencia 631			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Doctor en Filología Hispánica		Universidad Complutense de Madrid	España	1999	
Licenciado en Letras Profesor de Castellano		Universidad Austral de Chile	Chile	1984	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad Austral de Chile		Decano Facultad de Filosofía y Humanidades	2005	2008	
Universidad Austral de Chile		Vicerrector Académico	2008	2014	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Director Alterno			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Ruiz -Tagle	Molina	Mauricio	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14 de enero de 1968	mruiztag@uach.cl	632211259	
RUT	CARGO ACTUAL		
8.214.713-6	Director de estudios de pregrado		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Los Ríos	Valdivia	Av. Carlos Ibáñez del campo s/n edificio vicerrectoría académica 2º piso, campus Isla Teja	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero civil en Informática	Austral de Chile	Chile	1992
Doctor en Software y sistemas	Universidad Politécnica de España	España	2012
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Jefe DACIC	2014	2015
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Director de Escuela de Ingeniería Civil en Informática	2013	2014

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Coordinador Proyecto			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
REYES		PINTO	ALEJANDRO MAURICIO
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
13 ABRIL 1958	areyes@uach.cl		672526933
RUT	CARGO ACTUAL		
6611931-9	Director Campus Patagonia UACH		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
11	Coyhaique	UACH Campus Patagonia, Camino Coyhaique Alto Km 4, Coyhaique	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias m/Biología	Universidad de Chile	Chile	1982
Doctor en Ciencias m/Biología	Universidad de Chile	Chile	1990
PhD Bioquímica	University Missouri – Kansas City, MO	USA	1993
PhD Biología Celular	Memorial Sloan-Kettering Cancer Center, NY	USA	1998
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Director Instituto Bioquímica y Microbiología	2014	2017
Universidad Austral de Chile	Director Escuela de Bioquímica	2004	2010
Universidad Austral de Chile	Profesor Titular	2004	2019

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Coordinador Alterno			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rodríguez		Leigton	José Miguel
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
17 de Julio de 1965	Jose.rodriguez@uach.cl		672526915
RUT	CARGO ACTUAL		
10.226.931-4	Encargado Unidad de Apoyo al Aprendizaje de estudiantes de Pregrado		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
11	Coyhaique	UACH Campus Patagonia, Camino Coyhaique Alto Km 4, Coyhaique	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Filosofía	Universidad de Concepción	Chile	1991
Profesor de Educación general Básica	Universidad de Playa Ancha	Chile	1998
Licenciatura en Psicología	Universidad Diego Portales	Chile	2006
Magister en Psicología Comunitaria	Universidad de Chile	Chile	2009
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Psicólogo, UACH, Campus Patagonia	2014	2017
I. Municipalidad de Coyhaique	Psicólogo Proyecto de intervención psicosocial	2015	2016
Serpaj, Coyhaique	Psicólogo Centro de Tratamiento Gandhi	2010	2013

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Asesora de implementación del programa			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González		Mimica	Mariela
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
26 de Marzo de 1970	mgonzalezm@uach.cl		632275156
RUT	CARGO ACTUAL		
8.370.258-3	Jefa Departamento de Vinculación, Acceso y Permanencia		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Los Ríos	Valdivia	Elena Haverbeck S/N Edificio De Servicios Estudiantiles Campus Isla Teja	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad Central	Chile	1996
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Coordinadora Unidad de Apoyo al Aprendizaje	Universidad Austral de Chile	2007	2018
Ilustre Municipalidad De Viña Del Mar	Psicóloga Dirección De Desarrollo Comunitario	2005	2007

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Encargada de implementación			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Barria	Navarro	Marisol Angélica	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
16 de Mayo de 1973	marisolbarria@uach.cl	672526956	
RUT	CARGO ACTUAL		
12.430.369-9	Coordinadora Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales, Campus Patagonia UACH. Directora Proyecto Asociativo Regional PAR Explora Aysén- Conicyt Divulgación de Ciencia y Tecnología Conicyt, Campus Patagonia Universidad Austral de Chile.		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
11	Coyhaique	UACH Campus Patagonia, Camino Coyhaique Alto Km 4, Coyhaique	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Biología Marina	Universidad Austral de Chile	Chile	2002
Biólogo Marino	Universidad Austral de Chile	Chile	2002
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Docente adjunta Carrera de pedagogía en Educación Básica con Menciones	2016	2019
Universidad Austral de Chile	Directora Programa Habilidades Científicas en Mujeres.	2017	2018
Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Aysén	Directora Unidad de Formación Técnica, Competencias Laborales y Mercado Laboral Programa Chile califica	2007	2010

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Encargada de vinculación entre programas			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Maillard	Villarino	Bernardita De Lourdes	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
30 Julio 1962	bernardita.maillard@uach.cl	067- 2526935	
RUT	CARGO ACTUAL		
8.649.976-2	Coordinadora programas de acceso inclusivo Campus Patagonia		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Aysén	Coyhaique	Km 4 Camino Coyhaique Alto	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora En Educación General Básica	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1984
Magister En Ciencias De La Educación	Universidad De Los Lagos	Chile	2010
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Los Lagos	Coordinadora De Prácticas Pedagógicas Y Profesionales. Docente De La Carrera De Pedagogía En Educación Básica.	2004	2011
Colegios De La Ciudad De Coyhaique.	Docencia Desde 5° A 8° Básico En Ciencias Naturales	1995	2004
Universidad Católica De Valparaíso	Docente De Laboratorio En Cs. Naturales, Para La Carrera De Pedagogía En Educación Básica.	1984	1990

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Coordinadora Institucional			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Pradenas	Ferreira	Mónica	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
11 de Enero de 1972	<i>mpradenas@uach.cl</i>	56 632 293831	
RUT	CARGO ACTUAL		
10.866.603-K	Jefa Oficina De Gestión De Proyectos Institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Los Ríos	Valdivia	Av. Carlos Ibáñez Del Campo S/N Edificio Vicerrectoría Académica, Campus Isla Teja	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora En Ciencias Veterinarias	Universidad Austral De Chile	Chile	2008
Magister En Ciencias Veterinarias, Mención Patología Animal	Universidad Austral De Chile	Chile	2006
Médico Veterinaria	Universidad Austral De Chile	Chile	2000
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral De Chile	Coordinadora Of. Difusión De Carrera Facultad de Ciencias Veterinarias	2013	A La Fecha
Universidad Austral De Chile	Profesor Adjunto. Instituto Patología Animal	2011	A La Fecha

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Asesora financiera			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Saavedra	Ubilla	Daniela	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
24 de octubre de 1986	<i>daniela.saavedra@uach.cl</i>	6322221754	
RUT	CARGO ACTUAL		
16.339.226-7	Ingeniero de Proyectos		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Los Ríos	Valdivia	Av. Carlos Ibáñez Del Campo S/N Edificio Vicerrectoría Académica, Campus Isla Teja	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Los Lagos	Chile	2012
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Los Lagos	Encargada de monitoreo y seguimiento de proyectos	2015	2015